

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 715 PUNTA ARENAS. 18 de Octubre de 2021

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República:
- 2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- 3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- 4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 6. El Decreto N° 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
- 7. Nuestra Resolución Exenta Nº 123, del 24.03.2021;
- 8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 9. El Correo Electrónico de 18.10.2021, del Director Regional de CORFO;
- 10.El Ord. N° 805/2021, de 18.10.2021, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena: y
- 11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Aníbal Sebastián Beltrán Maulen, Rut. N° 15.461.678-0", dentro de plazo.

RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 123, de 24.03.2021, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 3.692.965 (tres millones seiscientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos) a la empresa "ANÍBAL SEBASTIÁN BELTRÁN MAULÉN", RUT. N° 15.461.678-0, por el proyecto "Adquisición de banco de pruebas y herramientas".
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena





18/10/2021

ID DOC: 19232806

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: <a href="balayagogxymgp12+1kTlisQ="balayagogxymgp12+1kTlisQ=="balayagogxymgp12+1kTlisQ=="balayagogxymgp12+1kTlisQ=="balayagogxymgp12+1kTlisQ="balayagogxymgp1

RBR/eps

<u>Distribución</u>

- Empresa Aníbal Sebastián Beltrán Maulen
 CORSO
- 2. CORFO
- 3. Tesorería Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
 Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de